

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del artículo 364 – 5 del Estatuto Tributario, Parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

CAPITULO I: de los Estatutos de la **ASOCIACION DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE “ASOHIVA”**

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.

Contribuir al fortalecimiento de los Hogares Infantiles del Valle, los CDIT y a la cualificación de sus servicios, con miras a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades mediante la generación y aplicación de procesos de capacitación, pedagógicos, administrativos, de sensibilización, reconociendo a los asociados como sujetos fundamentales para un cambio social. Igualmente, contribuir al desarrollo sostenible e integral del ser humano, mediante la orientación, capacitación, investigación, implementación, ejecución y evaluación de procesos de Interventoría, Consultoría, Asesoría y capacitación en proyectos y programas, dirigidos a grupos vulnerables de la comunidad (niños y niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, mujeres cabeza de familia). Desarrollar Programas y proyectos de atención, prevención y protección Integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Propender a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, con el uso racional de los recursos naturales, mediante acciones en el ámbito cultural, educativo y recreativo. Dirigir, administrar, asesorar y ejecutar programas sociales orientados al beneficio de la Primera Infancia y comunidad, en el Departamento del Valle, otros Departamentos y nivel nacional e internacional. Dirigir, administrar y asesorar Hogares Infantiles, CDIT y demás programas, adscritos al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.